



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-008604

Res. 5657/2024

Montevideo, 27 de noviembre de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Terciaria, solicitando la realización de un Llamado Abierto a la Ciudadanía para cumplir funciones docentes para la asignatura “Materiales: Características y Utilización”, del segundo semestre, con una carga horaria de 6 horas semanales por semestre, de la Carrera de Tecnólogo en Madera, en el departamento de Rivera;

RESULTANDO: que a tales efectos resulta necesaria la aprobación del Llamado, las Bases y el Tribunal;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020, y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Autorizar la realización de Llamado Abierto a la Ciudadanía para cumplir funciones docentes para la asignatura “Materiales: Características y utilización”, del segundo semestre, con una carga horaria de 6 horas semanales por semestre, de la Carrera de Tecnólogo en Madera, en el departamento de Rivera.
- 2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado citado precedentemente:

REQUISITOS:

A. FORMACIÓN ACADÉMICA: EXCLUYENTE.

Poseer alguno de los siguientes títulos o formaciones:

- Ingeniero Industrial Mecánico o Tecnólogo Mecánico, o estudiante avanzado de ambas.
- Tecnicaturas con perfiles vinculados a la mecánica industrial.
- Tecnólogos con perfil afín al área.
- Ingenieros o estudiantes avanzados de Ingeniería.

SE VALORARÁ ESPECIALMENTE:

- Residencia en Rivera o a menos de 150 km.
- Experiencia Laboral afín.
- Posgrados en el Área.
- Experiencia Docente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL:

ETAPA 1 - EVALUACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 60 puntos).

Se realizará evaluación de la “Relación de Méritos”. Para pasar a la siguiente Etapa se deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos de un total de 60 puntos establecidos para esta parte.

ETAPA 2 - ENTREVISTA (Máximo 40 puntos).

Se entrevistará a los postulantes que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido en la Etapa 1, en caso que sean más de tres dichos postulantes, se convocará a esta Etapa a los tres con el mayor puntaje obtenido en la Etapa 1.

En esta Etapa se evaluará expresión oral y competencia.

Los postulantes que hayan alcanzado al menos 20 puntos de los 40 asignados a esta Etapa pasarán a integrar el Orden de Prelación resultante, el cual tendrá una



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

validez de 3 años a partir de la fecha de su homologación.

3) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

- Lidio BRAGA (Dirección General de Educación Técnico-Profesional - Administración Nacional de Educación Pública).
- Gustavo FISCHER (Dirección General de Educación Técnico-Profesional).
- Alejandro MORENO (Dirección General de Educación Técnico-Profesional - Administración Nacional de Educación Pública).

4) Determinar que las inscripciones se realizarán en Montevideo, en el periodo comprendido entre el 02/12/2024 al 16/12/2024 en el Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Gestión de Trámites) en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4. Teléfono 2411 1766, en el horario de 11:00 a 17:00.

En el interior del país: Se recomienda consultar horarios de recepción de postulaciones en los siguientes teléfonos de cada sede:

REGIONAL NORESTE:

RIVERA: Campus Regional de Educación Tecnológica Noreste.

Dirección: Brigadier Gral. Fructuoso Rivera - Ruta 5, km 496.500

Teléfono: 4624 0637

TACUAREMBÓ: Inspección Regional Tacuarembó.

Dirección: General Venancio Flores N° 348

Teléfono: 4632 1516 - 4632 6439

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: al momento de la inscripción los postulantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos establecidos en las Bases. El soporte deberá

contener dos documentos exclusivamente en formato pdf que contengan la siguiente información:

ARCHIVO 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica (a excepción de los postulantes comprendidos en el Artículo 76 de la Constitución de la República).
- Control de Salud (ex carné de salud).

ARCHIVO 2 - Méritos:

Carpeta digital de méritos, debidamente foliada y ordenada, según determine las Bases particulares:

- a. Índice (que se llamará Relación de Méritos).
- b. Curriculum Vitae.
- c. Formación Académica:
 - Títulos y Estudios.
 - Posgrados y Especializaciones
 - Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.
- d. Experiencia Laboral.
- e. Experiencia profesional en el Área relacionada al Llamado.
- f. otros.

DISPOSICIONES GENERALES:

Establecer que la habilitación de los postulantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases del presente Llamado a Funciones.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de Declaración Jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos o cualquier otra información para su verificación, en caso que lo considere necesario.

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

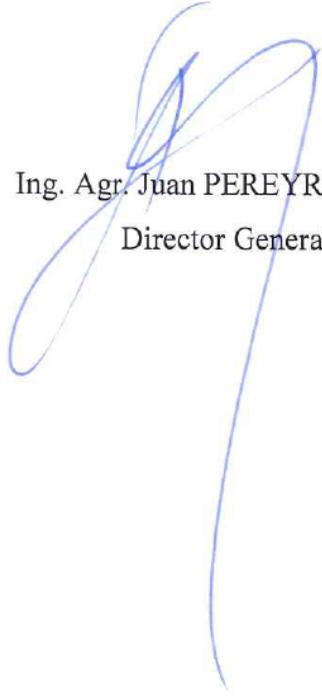
6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concurso, por tratarse de un Llamado Abierto a la Ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal

web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente y al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Atención al Público) para su conocimiento. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mp